



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 de diciembre de 2019

Res. DECECO-N° 1297/19

Expte. N° 6419/19

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca e integrante del Cuerpo Académico del Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas que se dicta en esta Facultad, relacionada a la adquisición de un libro para la Biblioteca de Posgrados - Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota solicitan la adquisición del libro de Juan Antonio Núñez Cortés "Escritura Académica – de la teoría a la práctica", Madrid, Ed Pirámide, 2016, por la suma total de \$ 1.550,00 (pesos un mil quinientos cincuenta), para los alumnos que cursan la mencionada Carrera del Profesorado.

Que obra en el pedido la correspondiente autorización y existen fondos suficientes para afrontar el gasto, el cual será imputado a Recursos Propios - 5% Posgrados y Cursos.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 17 del Decreto 1030/16 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago a la firma SASSOON-REICH S. de H. (RM BOOKS), el importe total de \$ 1.550,00 (pesos un mil quinientos cincuenta), por la provisión del libro solicitado para la Biblioteca de Posgrados - Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.550,00 (pesos un mil quinientos cincuenta), a la partida de Recursos Propios – 5% Posgrados y Cursos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. de
mas


Roberto Mariscal Rivera
Asesor Jurídico y Administrativo
Fac. de Cs. Econ. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa